

REGLAMENTO ESPARTANCAN MARBELLA 2018

1. TITULO PRELIMINAR

1.1 La realización de la competición La EspartanCan, se realizará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

2. COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 La organización de la competición estará compuesta por:

- a. Jefe de Veterinario
- b. Coordinador de organización, será el máximo responsable en la toma de decisiones
- c. Juez de carrera, se ocupará de que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a al reglamento vigentes, ocupándose de su aplicación.

3. PARTICIPANTES

- 3.1 Todos los participantes deben disponer de un perro.
- 3.2 La participación conlleva respetar y cumplir el presente Reglamento.
- 3.3 Para participar en las pruebas se deberá aportar la documentación oportuna en los plazos señalados y en forma.
- 3.4 Sera de obligado cumplimiento comunicar a la organización cualquier tipo problemas de salud.
- 3.5 Se podrá participar con perros que no sean de su propiedad siempre que cuente con el consentimiento del legítimo propietario.

4. PERROS

- 4.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio
- 4.2 Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día antes de la carrera, y un máximo de diez años. La edad de un perro es la edad que alcanza el día antes del inicio de la competición en la que está inscrito.
- 4.3 Los perros deberán llevar implantado un microchip.
- 4.4 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
- 4.5 La información relativa a incidencias con perros concretos se transmitirá a las autoridades competentes.
- 4.6 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.
- 4.7 El animal deberá ser fácilmente identificable durante toda la carrera.

5. CATEGORÍAS

- 5.1 Se establecen las siguientes categorías:
 - a. Femenino
 - b. Masculino
 - c. Junior (menores de 16 años acompañados de un adulto)

6. INSCRIPCIONES

- 6.1 A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de las pruebas.
- 6.2 La cuota de inscripción en las pruebas la fijará el organizador.
- 6.3 La anulación de la inscripción por parte del deportista, una vez cerrado el plazo de inscripciones, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera
- 6.4 Las inscripciones en las diferentes categorías se realizarán:
 - a. Con la presentación del formulario de inscripción ante el órgano competente
 - b. DNI
 - c. Acuse de recibo de haber realizado el pago
 - d. Original del pasaporte del perro
 - e. Original de la cartilla de vacunación y de desparasitación del animal que deberá de estar al día.
 - f. En caso de ser menor de edad, consentimiento para la realización de la prueba por escrito de los padres o tutores.

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la finalización de la jornada.
- 7.2 Todos los deportistas, declaran al realizar la inscripción, que son responsables de los daños que pueda ocasionar ellos o sus perros. Siendo consientes con la realización de la misma de las consecuencias que supone.
- 7.3 Los organizadores y colaboradores de La EspartanCan no se hacen responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas.
- 7.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

8. CONTROL VETERINARIO

- 8.1 Todos los participantes deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por los organizadores.
- 8.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.
- 8.3 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el

equipo veterinario de la misma.

- 84 Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba. Deberán abandonar de inmediato la zona de la competición y sus instalaciones aquellos que no cumplan con las normas de vacunación, en los que haya sospecha de enfermedad infecto-contagiosa, y aquellos que por criterio del equipo veterinario de carrera así se disponga.
- 85 En el control veterinario, el deportista habrá de entregar la documentación oficial de los perros. Debiendo asegurarse en el control que entre los datos del animal esté escrito el microchip, ya que éste se usará para cualquier verificación posterior de la identidad del animal.
- 86 Las vacunas obligatorias son:
- La antirrábica,
 - La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
 - Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo Pneumodog o Novivac KC.

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintidós días antes de la prueba.

La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento. El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

9. EQUIPAMIENTO

- 91 Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón será obligatoriamente de "apertura rápida". Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.
- 92 Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.
- 93 Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y resistente para que no se rompa.
- 94 Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro
- 95 Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta.
- En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

10. CIRCUITO

- 10.1 Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que se informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

- 102 La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas
- 103 La temperatura y la humedad se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Si la temperatura es superior a 22°C y la humedad superior al 85% no se permitirá la salida. Se convocará una reunión con los veterinarios de carrera a fin de decidir lo más conveniente. La opinión de los veterinarios teniendo en cuenta las características de la prueba, prevalecerá sobre cualquier otra opinión. El factor principal de decisión siempre será el bienestar de los animales.

11. SALIDA Y LLEGADA

- 11.1 En la salida agrupada se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.
- 11.2 La carrera será cronometrada desde la salida hasta la llegada, siendo los ganadores aquellos de cada categoría que recorran el circuito en el menor tiempo.
- 11.3 La salida se realizará en grupos de entre 5 y 10 personas, habiendo la posibilidad de que sean grupos mixtos.
- 11.4 Se dispondrá en la zona de salida de un recinto cerrado para control de firmas, a fin de verificar la presencia en la parrilla de salida de cada equipo participante.

12. NORMAS DE PISTA

- 12.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro, no pudiéndose poner en ningún momento a su lado. Se permitirá como máximo a la altura de las patas traseras.
- 12.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (puentes, charcos, cruces, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.
- 12.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.
- 12.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.
- 12.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.
- 12.6 En caso de no poder superar una prueba u obstáculo, se impondrá una sanción que consistirá en la realización de un ejercicio físico como serian unas sentadillas, tras las cuales podrá continuar con la carrera.
- 12.7 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.
- 12.8 Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.
- 12.9 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.
- 12.10 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al equipo afectado e informar al control más cercano.
- 12.11 Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO"

para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

- 12.12 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.
- 12.13 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.
- 12.14 Se deberá ser respetuoso con los otros atletas participantes.

13. PREMIOS

- 13.1 Una vez finalizadas la prueba y de acuerdo con la clasificación final se entregarán los trofeos por la Organización.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

14.1 El incumplimiento de las normas establecida según su gravedad y circunstancias será sancionado con un aviso, penalización o descalificación durante el desarrollo de la competición.

14.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo.

Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

- a) No correr por detrás del perro la primera vez.
- b) No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.
- c) No facilitar o dificultar un adelantamiento.
- d) Poco control del deportista sobre su perro en la salida.
- e) No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.
- f) No pasar el control de parque cerrado cuando exista.
- g) Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.
- h) No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.
- i) Otros supuestos que consideren los organizadores.
- j) Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:
 - Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, ó
 - No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, ó
 - No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

14.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

- a) No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.
- b) Empujar al perro desde atrás ó tirar de él, la primera vez que suceda.
- c) Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.
- d) Otros supuestos que considere el Delegado Técnico, y se hayan anunciado en la

reunión informativa

144 **DESCALIFICACIÓN:** implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista. La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

- a) No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.
- b) Empujar al perro desde atrás ó tirar de él la segunda vez que suceda.
- c) Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.
- d) Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros equipos, público u organizadores.
- e) No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalado.
- f) Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
- g) Ensuciar o degradar el itinerario.
- h) Dañar intencionadamente participantes o material de la organización.
- i) No prestar auxilio a otro equipo en caso de accidente de éste.
- j) Dejar ir, soltar o perder al perro durante la carrera, aunque se recupere con posterioridad.
- k) No pasar o no superar el control veterinario ó de material.
- l) No cumplir los requisitos de inscripción que se establezcan (Licencias, Seguro de Responsabilidad Civil del perro, Seguro Accidentes Deportivo del deportista, vacunas específicas, precio de inscripción...).
- m) Negarse el deportista a dar muestras para pasar un test de dopaje o presentar muestras de otras personas o de otros perros diferentes de los escogidos para pasar el test de dopaje.
- n) Cuando un veterinario de la prueba diagnostica una enfermedad contagiosa a un perro.
- o) Aceptar ser transportado en un vehículo, excepto en el caso de haber perdido el perro.
- p) Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.
- q) Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.

145 Los controles u oficiales que ocupen puestos de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas.

Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

15. RECLAMACIONES

15.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

15.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito a un Organizador, para su resolución por los Organizadores antes de la entrega de premios.

15.4 Las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio del derecho del interesado a interponer recurso, por error de hecho o identidad de la persona afectada, en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la resolución del Jurado.

